

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demas puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2332.

#### SECRETARÍA.

Negociado 2.º—Administracion.

Siendo muy reducido el número de comisionados útiles de que este Gobierno dispone para proceder ejecutivamente contra las Corporaciones municipales que resultan en descubierto por obligaciones de este trimestre y debiendo expedirse comisiones contra todos los Ayuntamientos que se hallan en tal caso, se invita á las personas de aptitud, que hayan desempeñado y puedan desempeñar el indicado cometido, á que se presenten á manifestar su nombre, domicilio y circunstancias que abonen el desempeño de que se trata, en la Secretaría de este Gobierno, antes del 24 del actual, en la inteligencia de que estas comisiones serán remuneradas con cinco pesetas diarias satisfechas por las Corporaciones apremiadas.

Tarragona 14 de Setiembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.

Núm. 2333.

Secretaria.—Negociado 1.º—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los prófugos Antonio Mateu y Font, Salvador Miquel y Gassó, y Juan Solá y Rovira, cuyas señas á continuacion se expresan, y habidos que sean, los pondrán á disposicion de este Gobierno ó del Alcalde de Sta. Coloma.

Tarragona 14 de Setiembre de 1870.—Juan Manuel Martinez.

Señas de Antonio Mateu y Font.

Edad 20 años, soltero, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, cara oval, color sano, bracero.

Idem de Salvador Miquel y Gassó.

Edad 21 años, estatura regular, pelo

negro, ojos id., nariz regular, barba poca, cara larga, color moreno, soltero, bracero.

Idem de Juan Solá y Rovira.

Soltero, estudiante, de edad 21 años.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2334.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

3.ª Seccion.—Estancadas.

En la Gaceta de Madrid núm. 227 fecha 15 del pasado Agosto, se inserta el pliego de condiciones para ad-

quirir en pública subasta el suministro de 1.000,427 kilogramos de tabaco habano «vuelta arriba» con destino á las fábricas de la Península, teniendo efecto la segunda subasta el 20 de este mes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que deseen adquirir dicho suministro mediante las condiciones que se continúan en la precitada Gaceta, la que se hallará en esta Administracion económica de manifiesto para los efectos que puedan convenirles.

Tarragona 13 de Setiembre de 1870.—Julian Elias.

Núm. 2335.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

MES DE AGOSTO DE 1870.

NOTA de las compras hechas en dicho mes, por el Administrador que suscribe.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	NOMBRE de los vendedores.	Peso. Kilógramos.	Valor de la unidad. Pesetas.
		PAN.		
		»	»	»
		CARNE.		
31	Tarragona...	José Morera.....	518'750	1'56
		TOCINO.		
31	Idem.....	Pedro Juval.....	82'750	1'925
		ARROZ.		
31	Idem.....	Pablo Virgili.....	150'000	0'50
		MANTECA.		
31	Idem.....	Pedro Juval.....	24'325	2'50
		GARBANZOS.		
31	Idem.....	Pablo Virgili.....	455'750	0'962
		PATATAS.		
31	Idem.....	José Gispert.....	273'00	0'14
		CARBON.	Quintales.	
31	Idem.....	Joaquin Torelló.....	18'00	10'75
		LEÑA.		
31	Idem.....	Juan Canals.....	22'88	3'625
		ACEITE DE 2.ª	Litros.	
31	Idem.....	Daniel Virgili.....	40'00	1'05
		VINO.		
31	Idem.....	José Español.....	194'250	0'22

Tarragona 31 de Agosto de 1870.—El Administrador, Ernesto Herrera y Net-to.—Intervine.—El Contralor, Adolfo Serrá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Núm. 2336.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 450 pesetas, los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, antes de terminar el plazo de un mes, que empezará el día de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Conesa 11 de Setiembre de 1870.—El Alcalde, Juan Moncosí.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2337.

Seccion de Fomento.—Montes.

Aprobado por decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 22 de Agosto último, el plan provisional formado para el año forestal de 1870 á 71; he acordado que á continuacion se inserten en este periódico oficial, los estados respectivos, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos dueños de los montes incluidos en el estado núm. 2 ó sea el de los enagenables, acuerden y procedan desde luego á llevar á cabo los aprovechamientos consignados en el mencionado plan, sujetándose á lo prescrito en la legislacion del ramo. Con respecto á los pueblos dueños de los montes incluidos en el estado número 1.º ó sea el de los montes exceptuados de la venta, es preciso que por todo el día 15 del actual atemperen sus acuerdos á lo consignado en el plan, en la parte relativa á aprovechamientos vecinales, debiendo manifestarlo inmediatamente al Ingeniero Jefe del ramo, para proceder con los productos sobrantes á las subastas respectivas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Tarragona 5 de Setiembre de 1870. Juan Manuel Martinez.



# PROVINCIA DE TARRAGONA.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1870-71 relativo á los montes públicos incluidos en el Catálogo formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862 y conforme con la Real orden de 24 de Mayo de 1863.

Número del monte en el Catálogo	Terreno poblado. Hectáreas.	Método de benefició.	TURNO.	CLASE de edad dominante.	Superficie apto-vechada. Hectáreas.	PRODUCTOS LEMOSOS.			TASACION de los productos primarios. Escudos. Mils.	Extension. Hectáreas.	PASTOS.			Tasacion de los pastos. Escudos. Mils.	ESPARTOS, PALMITOS Y OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES.			RESUMEN de la tasacion. Escudos. Mils.
						Maderas. Metros cúbicos.	Leña gruesa de matos bojas. Kilogramos.	Ranajo de matos bojas. Kilogramos.			ESPECIE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS.	ESTACION.	ESPECIE.		Cantidad. Kilogramos.	Tasacion. Escudos.	ESPECIE.	
1	268	Monte alto.	100 años.	III.ª	50			62400	25	163	600 lanar, 400 cabrío,	Todo el año.	Palmitos.		360	360	400	
2	143	Id.	100 id.	III.ª	50			62400	25	144	440 id.	Id.	Palmitos.		174	199	400	
3	96	Id.	100 id.	II.ª	50					128	128 id.	Id.	Palmitos.		153	600	600	
4	229	Id.	100 id.	II.ª	50					457	1371 id.	Id.	Palmitos.		548	400	400	
5	27	Id.	100 id.	II.ª	15			66560	60	36	500 id.	Id.	Palmitos.		100			
6	51	Id.	100 id.	II.ª	15					43	450 id.	Id.	Palmitos.		90			
7	18	Id.	100 id.	II.ª	15					20	250 id.	Id.	Palmitos.		50			
8	687	Id.	100 id.	II.ª	80			312000	250	1104	2000 id.	Id.	Palmitos.		260	300	300	
9	1348	Id.	100 id.	II.ª	99			99840	440	1164	2880 id.	Id.	Palmitos.		560	825	279	
10	315	Id.	100 id.	III.ª	99					261	430 id.	Id.	Palmitos.		139			
11	63	Id. bajo.	40 id.	2.º quinquenio.	68					88	300 id.	Id.	Palmitos.		60			
12	38	Id.	40 id.	2.º id.	212					38	50 id.	Id.	Palmitos.		30			
13	133	Id. alto.	100 id.	I.ª	50			49920	40	88	1000 id.	Id.	Palmitos.		100			
14	81	Id.	80 id.	I.ª	31			62400	50	84	100 id.	Id.	Palmitos.		200			
15	22	Id.	80 id.	I.ª	31					33	100 id.	Id.	Palmitos.		20			
16	160	Id.	80 id.	I.ª	31					182	450 id.	Id.	Palmitos.		90			
17	20	Id.	80 id.	I.ª	31					21	300 id.	Id.	Palmitos.		60			
18	9	Id.	80 id.	I.ª	68			168829	135	11	160 id.	Id.	Palmitos.		32			
19	108	Id.	80 id.	I.ª	212			124800	893	87	1260 id.	Id.	Palmitos.		252	391	600	
20	1039	Id.	100 id.	III.ª	10					1096	2000 id.	Id.	Palmitos.		1493	500	500	
21	75	Id.	80 id.	II.ª	10					106	50 id.	Id.	Palmitos.		100			
22	30	Id.	80 id.	II.ª	48			137280	140	40	600 id.	Id.	Palmitos.		50			
23	250	Id.	80 id.	II.ª	79			134784	140	221	300 id.	Id.	Palmitos.		365			
24	194	Id.	80 id.	II.ª	79					167	200 id.	Id.	Palmitos.		240			
25	67	Id.	80 id.	II.ª	17			34320	27	184	200 id.	Id.	Palmitos.		40			
26	102	Id. medio.	120 y 10 id.	II.ª y 2.º quinquenio.	50			250000	200	117	526 id.	Id.	Palmitos.		84			
27	266	Id. bajo.	40 id.	1.º id.	50					80	170 id.	Id.	Palmitos.		64			
28	80	Id. alto.	40 id.	III.ª	50					53	200 id.	Id.	Palmitos.		40			
29	27	Id.	40 id.	III.ª	50					24	100 id.	Id.	Palmitos.		38			
30	24	Id.	40 id.	III.ª	50			475113	380	20	100 id.	Id.	Palmitos.		20			
31	20	Id.	40 id.	III.ª	31					40	100 id.	Id.	Palmitos.		60			
32	40	Id.	40 id.	I.ª	31			149760	120	211	400 id.	Id.	Palmitos.		440			
33	30	Id.	40 id.	I.ª	44					173	20 id.	Id.	Palmitos.		16			
34	126	Id.	40 id.	I.ª	44					64	200 id.	Id.	Palmitos.		100			
35	102	Id.	40 id.	I.ª	31					102	20 id.	Id.	Palmitos.		16			
36	48	Id.	40 id.	I.ª	44			142520	114	431	600 id.	Id.	Palmitos.		360			
37	56	Id.	40 id.	I.ª y II.ª	8					12	60 id.	Id.	Palmitos.		30			
38	384	Id.	40 id.	III.ª	44					49	30 id.	Id.	Palmitos.		26			
39	12	Id.	40 id.	III.ª	44			62400	50	30	70 id.	Id.	Palmitos.		130			
40	24	Id.	40 id.	III.ª	56					30	200 id.	Id.	Palmitos.		88			
41	40	Id.	40 id.	III.ª	56					50	200 id.	Id.	Palmitos.		200			
42	12	Id.	40 id.	III.ª	8					80	400 id.	Id.	Palmitos.		192			
43	96	Id.	40 id.	III.ª	44					49	600 id.	Id.	Palmitos.		50			
44	48	Id.	40 id.	III.ª	44					30	390 id.	Id.	Palmitos.		120			
45	8	Id.	40 id.	III.ª	56					30	700 id.	Id.	Palmitos.		500			
46	20	Id.	40 id.	III.ª	56					91	485 id.	Id.	Palmitos.		291			
47	450	Id.	40 id.	III.ª	56			101028	367	320	300 id.	Id.	Palmitos.		120			
48	100	Id.	40 id.	III.ª	56					172	200 id.	Id.	Palmitos.		70			
49	200	Id.	40 id.	III.ª	56					309	200 id.	Id.	Palmitos.		110			
50	100	Id.	40 id.	III.ª	56					390	400 id.	Id.	Palmitos.		50			
51	214	Id.	40 id.	III.ª	56					10	100 id.	Id.	Palmitos.		72			
52	160	Id.	40 id.	III.ª	56					25	150 id.	Id.	Palmitos.		120			
53	15	Id.	40 id.	III.ª	56					60	300 id.	Id.	Palmitos.		180			
54	20	Id.	40 id.	III.ª	56					66	300 id.	Id.	Palmitos.		170			
55	48	Id.	40 id.	III.ª	56					24	50 id.	Id.	Palmitos.		40			
56	50	Id.	40 id.	III.ª	56					24	50 id.	Id.	Palmitos.		32			
57	321	Id.	40 id.	III.ª	56					50	100 id.	Id.	Palmitos.		32			
58	24	Id.	40 id.	III.ª	56					50	100 id.	Id.	Palmitos.		32			
59	176	Id.	40 id.	III.ª	56					50	100 id.	Id.	Palmitos.		32			
	8018				1122			2483955	3964	10221	24706 lanar, 6694 cabrío, 100 vacuno y 200 asnal.			8304	258216	207	12476	400



Número	Terminos municipales.	Nombres de los montes.	Porfendencia de los mismos.	Especie dominante.	Cubierta afectada. Hectáreas.	Terreno poblado. Hectáreas.	Método de beneficio.	Turno.	Clase de edad dominante.	Superficie aprovechada. Hectáreas.	PRODUCTOS LENOSOS.		TASACION de los productos primarios.		PASTOS.			BROZAS.			ESPARTOS, PALMITOS Y OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES.		RESUMEN de la tasacion. Escud. MIL.
											Medida del país.	Medida métrica.	Escud. Miles	Escud. Miles	Extension. Hectáreas.	Especie de ganado y número de cabezas.	Estacion.	Tasacion de los pastos. Escud. Miles.	Capacidad. Kilog.	Tasacion. Escud. Mil.	Capacidad. Kilogramos.	Tasacion. Escud. Mil.	
1	Aleñar.	Munsiá.	Comun de Aleñar.	Encina y coscoja.	100	300	Monte medio.	100 y 10 años.	1.ª y 1.ª quin.	67	3921	296	100	17	31200	100	100	17	31200	17	500	117	500
2	Idem.	Foiques.	Idem de Idem.	Coscoja.	2	2	Idem bajo.	10 id.	1.ª id.	67	739050	296	Id.	15	37110	320	Id.	15	37110	15	631	631	631
3	Ampossta.	Barranco derecha, Valloburga y Furoperecs.	Idem de Amposta.	Encina y coscoja.	900	750	Idem medio.	100 y 10 id.	1.ª y 2.ª id.	56	2500	125	Id.	670	360	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
4	Benifallet.	Cardó.	Estado.	Idem y idem.	734	674	Idem idem.	100 y 10 id.	1.ª, 2.ª y 3.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
5	Collejou.	Bullidos y Revols.	Comun de Caltejou.	Coscoja.	250	150	Idem bajo.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
6	Idem.	Mola.	Idem de Idem.	Yerbas.	150	150	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
7	Gorbena.	Pla de Raten.	Idem de Gorbena.	Coscoja.	5	5	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
8	Idem.	Pla de Roques.	Idem de Idem.	Idem.	5	5	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
9	Idem.	Plana gran.	Idem de Idem.	Idem.	4	4	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
10	Cornudella.	Tros del comit.	Idem de Idem.	Idem y aliagas.	130	130	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
11	Freginals.	Munsiá.	Idem de Freginals.	Idem.	30	200	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
12	Garceta.	Perles.	Idem de Perles.	Idem.	250	150	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
13	Idem.	Exileites y Comallerga.	Idem de Idem.	Idem y aliagas.	700	500	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
14	Idem.	Ollés.	Idem de Idem.	Idem y aliagas.	15	12	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
15	Idem.	Pou de la neu.	Idem de Idem.	Idem y aliagas.	4	4	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
16	Idem.	Pla luneta.	Idem de Idem.	Idem.	10	10	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
17	Idem.	Pla clapsa.	Idem de Idem.	Idem.	40	30	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
18	Idem.	Pla Morades.	Idem de Idem.	Idem.	23	14	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
19	Idem.	Reformigades.	Idem de Idem.	Idem.	30	20	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
20	Idem.	Borjós.	Idem de Idem.	Idem.	20	10	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
21	Idem.	Cova.	Idem de Idem.	Idem.	1	1	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
22	Idem.	Tossal de vila llarga.	Idem de Idem.	Idem.	1	1	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
23	Idem.	Cap de Ripoll y Desens.	Idem de Idem.	Idem.	20	200	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	56	312000	125	Id.	150	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	485	485
24	Mas de Barberans.	Carrovera.	Estado.	Encina y coscoja.	12	12	Idem medio.	100 y 10 id.	1.ª y 2.ª id.	12	900	67	Id.	600	400	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	340	340
25	Miravel.	Serra de Pedro.	Comun de Miravel.	Coscoja.	200	150	Idem bajo.	10 id.	2.ª id.	15	112320	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
26	Idem.	Castelló.	Idem de Idem.	Idem.	60	60	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
27	Idem.	Aumeyra.	Idem de Idem.	Idem.	150	100	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
28	Idem.	Mallades.	Idem de Idem.	Idem.	500	100	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
29	Montblanch.	Pla de S. Joan.	Idem de Idem.	Idem.	500	100	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
30	Mora de Ebro.	S. Geroni.	Idem de Idem.	Idem.	250	170	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
31	Idem.	Cacaines.	Idem de Idem.	Idem.	250	150	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
32	Movera.	Comit de la vila.	Idem de Idem.	Idem y aliagas.	100	60	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
33	Idem.	Tossal del Puig y Bordi.	Idem de Idem.	Idem.	30	20	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
34	Idem.	Racó del Duch.	Idem de Idem.	Idem.	40	30	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
35	Idem.	Serra comes.	Idem de Idem.	Idem.	100	80	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
36	Idem.	Colpiñeres.	Idem de Idem.	Idem.	60	30	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
37	Pinell.	Mola Broi.	Idem de Idem.	Idem.	30	15	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
38	Idem.	Martes.	Idem de Idem.	Idem.	50	30	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
39	Idem.	Barrareils.	Idem de Idem.	Idem.	50	40	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	15	49920	24	Id.	185	120	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	67	67
40	Prat de Compte.	Serra corvais, Mola, Coll de Lluçanés, Font den cuba Font calda.	Idem de Idem.	Idem.	100	560	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
41	Idem.	Cobases.	Idem de Idem.	Idem.	30	20	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
42	Rojals.	Pla de S. Joan.	Idem de Idem.	Idem.	300	150	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
43	Idem.	Pianas.	Idem de Idem.	Idem.	80	60	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
44	Roquetes.	Cava alta, Caramella, y Vall don pastó.	Idem de Idem.	Idem.	1200	1100	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
45	Tivisa.	Garrochós y elots terres.	Idem de Idem.	Idem.	20	15	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
46	Idem.	Font de la Oliva.	Idem de Idem.	Idem.	0.10	0.30	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
47	Idem.	Canaleta.	Idem de Idem.	Idem.	0.30	0.20	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
48	Idem.	Comanes rojós.	Idem de Idem.	Idem.	0.20	0.20	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
49	Idem.	Sta. Ana.	Idem de Idem.	Idem.	10	10	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
50	Idem.	Borjós y S. Day.	Idem de Idem.	Idem.	361	181	Idem idem.	10 id.	2.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
51	Torre del Español.	Aubaga.	Idem de Idem.	Idem.	20	15	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
52	Idem.	Coll de la Gargantia.	Idem de Idem.	Idem.	10	5	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
53	Idem.	Faxó.	Idem de Idem.	Idem.	15	15	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
54	Idem.	Solana.	Idem de Idem.	Idem.	15	15	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
55	Tortosa.	Carverlas.	Idem de Idem.	Idem.	900	600	Idem idem.	15 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.	410	200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	360	360
56	Ulldecona.	Munsiá.	Idem de Idem.	Coscoja.	600	400	Idem idem.	10 id.	1.ª id.	50	2000	200	Id.</										



Núm. 2338.

Juzgado de primera instancia de la villa y partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto, se anuncia el hallazgo del cadáver en estado de descomposicion de una joven al parecer de quince á diez y seis años de edad en el término de Esparraguera de este partido judicial, vestida con camisa blanca, pañuelo en la cabeza, un guante en la mano derecha todo carcomido, y á sus inmediaciones un vestido de indiana blanco con flores oscuras, dos pares de medias, uno de ellos con las iniciales P. V. y un pañuelo de bolsillo blanco con las letras B. P. para que los que sepan la procedencia de dicho cadáver, se presenten en este Juzgado á identificar la persona de quien sea, declarar los motivos de la desaparicion de la expresada joven y ofrecerles la causa á los mas próximos parientes por si vieren convenirles mostrarse parte en ella; cuya comparecencia verificarán dentro el término de quince dias siguientes al de la publicacion del presente edicto.

San Feliu de Llobregat á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta.—El Secretario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.

Núm. 2339.

Don José María del Todo, Juez de primera instancia del distrito de los Afueras de esta capital.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. José Merelo, fiel que ha poco era de la Aduana de Badalona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad con el fin de recibirle inquisitiva y oírle á su tiempo en defensa en la causa criminal que sobre desacato le instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del citado término, le parará el perjuicio en derecho consiguiente.

Barcelona seis de Setiembre de mil ochocientos setenta.—José María del Todo.—Por mandado de S. S., Ventura Utrillo, Escribano.

Núm. 2340.

El infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Valls y su partido.

Certifico: Que en el expediente de pobreza instado por D. Ramon Mas, como Procurador de D. José Casas y Tarragó, actuario de D. José Dasca, se ha dictado el auto para fijar en el *Boletin oficial* de la provincia, cuyo literal tenor es como sigue:

«En la villa de Valls á los treinta de Agosto de mil ochocientos setenta: El Sr. D. Francisco Galicia, Juez de primera instancia de la misma y su partido; por ante mí, el Escribano, dijo:

En vista del incidente de pobreza instado por José Casas y Tarragó, vecino de esta villa, para entablar demanda contra D.<sup>a</sup> Ana María Caylá, viuda, de D. Juan Casas, vecina de Barcelona:

Resultando que por sumaria ó informacion de testigos y certificacion con referencia al libro padron de riqueza de esta villa, consta que el José Casas se mantiene del jornal eventual de su oficio de tejedor, sin otras rentas que el escaso producto de una casa situada en esta villa y calle arrabal de San Antonio, por la que paga de contribucion nueve escudos ochenta y cuatro milésimas:

Considerando que José Casas se halla comprendido en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, de conformidad con lo expuesto por el Promotor fiscal, debia declarar y declaraba pobre para litigar á José Casas y Tarragó, por ahora y sin perjuicio, y mandaba se le asiste y defienda como á tal en la demanda que intenta entablar contra D.<sup>a</sup> Ana María Caylá. Por este su proveido, así lo mando y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano, doy fé.—Francisco Galicia.—P. A. del actuario Dasca, Miguel Garriga, Escribano.»

Corresponde con su original. Y para que sea insertado en el *Boletin oficial* de la provincia en ausencia y rebeldía de D.<sup>a</sup> Ana María Caylá, libro la presente en Valls á los siete de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Miguel Garriga, Escribano.

Núm. 2341.

Don Vicente Rosell, Juez de primera instancia de este distrito de San Beltrán.

Por el presente primer pregon y edicto se cita y llama á José Nutó y N., avecindado dos meses atras en el barrio de Hostafranchs, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca á este Juzgado, sito en la plaza Cerdá (ensanche de esta ciudad), con objeto de recibirle la correspondiente declaracion indagatoria, en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á su consorte Antonia Roca.

Dado en Barcelona á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Vicente Rosell.—Por mandado de S. S., Francisco Margenat, Escribano.

Núm. 2342.

Don Anastasio Vindel, Juez de primera instancia de Vich y su partido.

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Viñas y Montañola, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para notificarle la sentencia recaída en la causa criminal que se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no com-

parecer se seguirá adelante la expresada causa, sin mas citarle ni emplazarle y parándole el perjuicio que en otro haya lugar.

Vich nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Anastasio Vindel.—Pio Mas, Escribano.

Núm. 2343.

Don Francisco Galicia y Junqueras, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por el tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Ballester (a) Gavaldá, guardia municipal, vecino de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias desde su publicacion, se presente en las cárceles nacionales de este partido, de rejas á dentro, á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre saqueo é incendio en la casa de D. Juan Bautista Prats ó sea de la viuda de este, ocurrido en la noche del primero al dos de Octubre último; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Valls á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Núm. 2344.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Cerdá, Martín Vallés y Francisco Ribalt, vecinos de Constantí, para que dentro el término de nueve dias se presenten de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad, en méritos de la causa que estoy instruyendo contra los mismos sobre lesiones.

Dado en Tarragona á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por disposicion de S. S., Angel Depares, Escribano.

Núm. 2345.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Felipe Mercé y Estrany, Manuel Porta é Isidro Morell, del comercio y vecinos que se cree fueron de Barcelona, para que dentro el término de nueve dias comparezcan en la cárcel de este partido, á fin de recibirles indagatoria y oírseles á su tiempo en defensa, en méritos de la causa que contra los mismos y otros se sigue sobre falsificacion de moneda; bajo apercibimiento de que transcurrido sin comparecer se les declarará en rebeldía, señalándoseles los estrados del Juzgado para las diligencias que en lo sucesivo ocurran.

Dado en Tarragona á los doce de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Antonio María de Gavaldá.

COMENTARIO

SOBRE LAS

CONTRIBUCIONES EXIGIDAS EN ESPAÑA

POR

D. TOMÁS BUENO LA ROSA,

Tesorero cesante de Palencia.

Forma un cuaderno de 40 páginas en 4.<sup>o</sup> español, y se vende en la imprenta de este periódico á 4 rs. ejemplar.

SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.

CORREOS.

*Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.*

N. <sup>os</sup>	Nombres.	Direccion.
81	Santiago Olochea...	Tarragona.
82	Joaquina Grau.....	Idem.
83	Francisco Perez.....	Idem.
Tarragona 14 de Setiembre de 1870.		
—El Subinspector accidental.—Campos.		

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

*Despacho telegráfico del dia 13 de Setiembre.*

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Cielo despejado y atmósfera cargada en toda la península, mar rizado en el estrecho, tranquilidad en el resto de nuestras costas; 57 Lisboa; 61 Coruña, Santiago; 62 Tarifa; 63 Oviedo, Barcelona, S. Fernando; 64 Bilbao, Madrid, Valencia; 65 Alicante. No se han recibido despachos extranjeros.

SANIDAD MARÍTIMA.

*Movimiento del puerto en el dia de la fecha.*

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Benicarló en un dia, laud Desengaño, de 19 ts., p. Juan Bautista Lluch, con vino, á D. Salvador Solér.

De Marsella y Cadaqués en 11 ds., laud S. Pelegrin de 23 ts., p. Joaquin Pedro, con trigo, á los Sres. Vilella hermanos.

De Tortosa en un dia, laud Joven Vicenta, de 19 ts., p. Agustin Cantero, con trigo, á D. José María Ricomá.

DESPACHADAS.

Para Benicarló, laud Antonieta de 16 ts., p. Eloy Regi, con obra de barro y efectos de tránsito.

Para Valencia, laud Sebastopol, de 29 ts., p. Estéban Ballesta, con cemento y efectos de tránsito, y 6 pasajeros.

Para Cartagena, polacra goleta Nueva Francisca, de 81 ts., c. D. Jaime Andreu, en lastre.

Para Barcelona, laud Dolores, de 18 ts., p. Juan Bautista Mateu, con vino.

Para Isla Cristina, laud S. Cristóbal, de 47 ts., p. Juan Martin, en lastre, y 3 pasajeros.

Para Santander, vapor Non-Plus-Ultra, de 130 ts., c. D. Juan R. Franco, con aguardiente, vino y efectos.

Para Sevilla, pailebot Carmen, de 53 ts., c. D. José Roche, con mineral de varita, y 2 pasajeros.

Tarragona 14 de Setiembre de 1870.—El Director, Raimundo Alfonso.